



# CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR DE PUERTO RICO

## ESCALAS CUOTAS Y MEMBRESÍAS

### I. Escala de Cuotas

El pago de cuotas será calculado por el Volumen de Negocios:

VOLUMEN DE NEGOCIOS	CUOTA
\$0 - \$499,999	\$300 <sup>1</sup>
\$500,000 - \$2,999,999	\$500
\$3,000,000 - \$6,999,999	\$750
\$7,000,000 - \$9,999,999	\$1,000
\$10,000,000 en Adelante	\$1,500

<sup>1</sup> APLICA PARA INDIVIDUOS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

**CUOTA DE INICIACIÓN \$75.00\***

\*SE PAGA SOLO AL INGRESAR COMO SOCIO

La Escala de Cuotas basada en el Volumen de Negocios entró en vigor desde el 12 de julio de 2012.

### II. Beneficios Directos para Socios

Los beneficios de la membresía serán honrados por los subsiguientes 12 meses a partir de la activación de la misma:

- ✓ Tarjeta de Identificación de Socios para Descuentos y otros fines
- ✓ Descuento en Comercios Participantes al presentar Identificación de Socio
- ✓ Mínimo de 30% de Descuento en el Precio de las Actividades realizadas por la CCSPR<sup>^</sup>
- ✓ Descuento de 10% al Renovar la Membresía Anual antes del 30 de junio
- ✓ Descuento de 50% en Certificados de Origen

<sup>^</sup> EXCLUYE EXPO CÁMARAS Y TORNEO DE GOLF

### III. Documentos Requeridos

El prospecto a Socio debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Completar la Solicitud de Ingreso
- ✓ Someter copia de la Primera Página de la Declaración sobre Volumen de Negocios validada por el Municipio
- ✓ Someter Certificación de Empleo o Certificación de Retiro, en el caso de individuos que sean empleados o retirados

De ser una nueva empresa y no tener disponible la primera página de la Declaración de Volumen de Negocios, podrá someter copia del Registro de Comerciantes, Patente Municipal o cualquier otro documento que certifique que es un empresario *bonafide*.

Las Solicitudes de Ingreso junto a los documentos correspondientes serán sometidos ante la Junta de Directores de la CCSPR para la debida aprobación.